

de este Ayuntamiento, de diez a trece horas.

Apertura de pliegos: Día siguiente hábil al último de su presentación a las trece horas, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Los documentos de la subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

#### Modelo de proposición

(Reintegro con póliza del Estado de 6 pesetas, sello municipal de igual cuantía y sellos de la Mutualidad de Administración Local.)

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con residencia en ..... con documento nacional de identidad número ..... expedido en ..... el día ..... de ..... de 19... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la subasta de las obras de urbanización y pavimentación de la plaza Generalísimo Franco, en Alcalá de los Gazules, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.  
(Lugar y fecha de la firma.)

Alcalá de los Gazules, 24 de julio de 1963.—El Alcalde, Roque Fernández Gallego.—3.756.

*Resolución del Ayuntamiento de Horta de San Juan por la que se anuncia subasta del aprovechamiento maderable que se menciona.*

El día 21 de septiembre próximo, a las once horas, bajo mi presidencia efectiva o delegada, tendrá lugar en esta casa consistorial la subasta para el aprovechamiento de 10.028 pinos laricios y halepensis, que en conjunto cubican 3.313 metros en pie y con corteza, existentes en varias fincas enclavadas en el monte «El Puerto», de propios de este municipio, cuyas fincas han sido adquiridas recientemente por compras hechas por este Ayuntamiento, siendo el precio de tasación base para esta licitación de 1.987.800 pesetas y el precio índice de 2.484.750 pesetas, habiendo sido autorizada la corta de la madera aludida por el Distrito Forestal de Tarragona.

La subasta indicada se ajustará al pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 137, de fecha 11 de junio de 1959, con las modificaciones y demás normas que señalan las disposiciones vigentes, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pliego de condiciones económico-administrativas establecidas por este Ayuntamiento por acuerdo plenario de fecha 10 de julio próximo pasado, hallándose todo ello

a disposición del público en la Secretaría de esta Corporación municipal.

En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día 30 del propio mes de septiembre, a igual hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... número ..... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional número ..... expedido por el Distrito Forestal de ..... en relación con la subasta de 3.313 metros cúbicos de madera de pino laricio y halepensis existentes en varias fincas enclavadas en el monte de propios «El Puerto», pertenecientes al Ayuntamiento de Horta de San Juan, provincia de Tarragona, cuya subasta figura anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... ofrece por el remate de la misma la cantidad de ..... (en letra) pesetas y se obliga, en caso de adjudicación de tal aprovechamiento, a destinar los productos del mismo a ..... aceptando expresamente el que suscribe todas las condiciones establecidas por dicho Ayuntamiento para esta subasta.  
(Fecha y firma del licitador.)

Horta de San Juan, 12 de agosto de 1963.—El Alcalde, Joaquín Cortés Vallespi.—4.155.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones provinciales

##### VALENCIA

##### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 («Boletín Oficial del Estado» número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

##### Índice número 69

Manuel Palau Boix.—Jubilados.  
José Joaquín Mompó Tormo.—Jubilados.  
Josefa Ruiz Vicente.—M. Militar.  
Manuel Martínez Moncada.—Retirados Cruces.  
Isidro Castillo González.—Retirados Cruces.  
Ramiro Ledesa Ortigosa.—Retirados Cruces.  
Félix Marquina Gregorio.—Retirados Cruces.  
José Pedrea Antica.—Retirados Cruces.  
Francisco Latorre Soto.s.—Retirados Cruces.  
Francisco Navarro Garisa.—Retirados Cruces.

##### Índice número 70

Concepción Sapiña Belenguer.—M. Civil.  
Rosa Herrero Covarrubias.—M. Civil.  
Angeles Pallarés Villar.—M. Civil.  
Emilia Sánchez Cuevas.—M. Militar.

##### Índice número 71

Orofila Fons Millán.—Jubilados.  
Julia Aranda Escribano.—M. Militar.

Ana María López Gil.—M. Militar.  
Francisca Montes Rubio.—M. Militar.  
Carmen Martínez Puig.—M. Militar.

##### Índice número 72

María Carbo Alario.—M. Civil.  
Edelina Fariña de Haya.—M. Civil.  
Huérfanos Ramón Morata.—M. Militar.  
José García Moreno.—Retirados Cruces.  
Antonio Font Quetglas.—Retirados Cruces.

Valencia, 26 de julio de 1963.—El Delegado de Hacienda, Remigio Nebot Aparici. 5.493.

### Tribunales de Contrabando y Defraudación

#### CACERES

Por la presente se notifica a don Fernando Meira Saragoca, subdito portugués en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 31 de agosto de 1963, a las once horas, para ver y fallar el expediente de contrabando número 203/63, instruido por aprehensión de 790 kilogramos de café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, y se le advierte que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años.

De no hacerlo formará parte del Tribunal el nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio. En el acto de la vista puede presentar y proponer las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Cáceres, 16 de agosto de 1963.—El Secretario.—5.938.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

#### Jefatura de Obras Públicas

##### GRANADA

##### Expropiaciones

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento para su publicación, de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles para pedir la rectificación de posibles errores en la relación de interesados del expediente de expropiación forzosa que se sigue en esta Jefatura con motivo de las obras de «Ensanche de calzada y supresión de la traviesa de Ventas de Huelma, en la carretera comarcal 340, de Alora a Granada, puntos kilométricos 20,8 al 3,5, en término municipal de Ventas de Huelma», o para formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación o disposición de los bienes que se pretende por motivos de fondo y forma, debiendo aportarse los documentos de prueba en que se base la alegación, lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de Ventas de Huelma (Granada) y ante esta Jefatura.

Granada, 15 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe.—5.443.

## Relación de interesados

Número de la finca	Nombre y apellidos	Título	Vecindad	Domicilio
1	D. Rafael Morente Cuesta .....	Propietario .....	Ventas de Huelma ...	Eras Altas.
2	D. Blas Morente Cuesta .....	Idem .....	Alhama de Granada ...	Parador de San Francisco.
2	D. Salvador Lorente Lopez .....	Arrendatario ...	Ventas de Huelma ...	Real.
3	D. José Estévez Romero .....	Propietario .....	Idem .....	Plaza del Pilar.
4	D. José Romero Viceira .....	Idem .....	Idem .....	Larga.
4	D. Rafael López Romero .....	Arrendatario ...	Idem .....	Real.
5	D. Emilio Romero Albertos .....	Propietario .....	Idem .....	Plaza de la Iglesia.
6	D. Francisco Noguera Díaz .....	Idem .....	Idem .....	Real de Málaga.
7	D. Manuel Piñar Delgado .....	Idem .....	Idem .....	Cortijo Cincullar.
8	Señores Herederos de don Rafael Noguera Díaz .....	Idem .....	Idem .....	Real de Málaga.
9	D. Federico Noguera Díaz .....	Idem .....	Idem .....	Plaza del Pilar.
10	D. Antonio Pérez Martínez .....	Idem .....	Madrid-4 .....	Hortaleza, 18. 3.º
11	D. José Pérez Martínez .....	Idem .....	Málaga .....	Ramón Marín, 2.
12	D. Antonio López González .....	Idem .....	Ventas de Huelma ...	Eras Altas.
13	D. Emilio Romero Albertos .....	Idem .....	Idem .....	Plaza de la Iglesia.
14	D. Arturo Noguera Díaz .....	Idem .....	Idem .....	Real de Málaga.
15	D. Enrique Pérez Martínez .....	Idem .....	Granada .....	Mesones, 1. 4.º D.
16	D. Rafael Morente Cuesta .....	Idem .....	Ventas de Huelma ...	Eras Altas.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Gerencia de Urbanización

#### Información pública del plan parcial de ordenación reformado del polígono «San Millán», de Segovia

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de plan parcial de ordenación reformado del polígono «San Millán», sito en el término municipal de Segovia.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Segovia (avenida Fernández Ladreda, número 14), durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 26 de julio de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—3.777.

#### Información pública del proyecto de expropiación del polígono «La Cerrada», de Camargo (Santander)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «La Cerrada», sito en el término municipal de Camargo (Santander), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander, calle San Fernando, 50, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado.

Los propietarios afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

#### Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio, cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: escritura de partición de bienes si la hubiere, testamento del causante, certificación de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: liquidación del impuesto de Derechos reales, declaración de herederos («ab intestato»).

3. Fincas no inscritas en el Registro.

a) Certificación registral negativa  
b) Certificación del Catastro.  
c) Último recibo de la contribución.  
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento

del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. En caso de no anotarse solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía impositiva, plusvalías o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.  
b) Último recibo de renta

#### Industriales

a) Contrato de arrendamiento.  
b) Último recibo de renta.  
c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 26 de julio de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—3.746.

#### Información pública del plan parcial de ordenación del polígono mixto de descongestión (primera fase) de Toledo

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de plan parcial de ordenación del polígono mixto de descongestión (primera fase), sito en el término municipal de Toledo.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Toledo (plaza de San Juan, número 11), durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 26 de julio de 1963.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—3.747.

**ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES  
DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**

MADRID

Don Amílcar Corrochano Vigil ha caudado baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 12 de agosto de 1963.—El Presidente, Fermín Cabal Menéndez.—5.527.

**FERNANDEZ RUDIEZ ALBARACIN,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 12 de septiembre del año en curso, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Absorción de la Sociedad por «Pamificadora del Sur, S. A.».

Madrid, 15 de julio de 1963.—El Administrador (ilegible).—5.529.

**SECCIONES DE IMPOSICIONES VOLUNTARIAS Y SOCORRO MUTUO «JUAN ANTONIO HERRAN» DE LOS EMPLEADOS DE IBERDUERO, S. A.**

En la reunión de la Asamblea general extraordinaria de las Secciones de Imposiciones Voluntarias y Socorro Mutuo «Juan Antonio Herrán» de los Empleados de IBERDUERO, S. A., con domicilio en Bilbao, Gardoqui, número 8, celebrada el día 10 de julio de 1963, se acordó reglamentariamente la disolución de dicha Entidad.

Transcurrido un mes a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo que establece el artículo 29 del Reglamento de la mencionada Institución y el acuerdo adoptado en dicha reunión, el haber social será distribuido entre sus asociados en proporción a las cantidades que en 31 de diciembre de 1962 tuvieran reconocidas en sus libretas de ahorro y a las cuotas abonadas hasta la indicada fecha para el Socorro Mutuo, devolviéndose a los mismos las cantidades por ellos entregadas durante el primer semestre de 1963.

Bilbao, 12 de agosto de 1963.—La Junta Liquidadora.—5.503.

**PANADLRIA MODERNA, S. L.**

MADRID

Eduardo Sanz, 14

(En liquidación)

En Madrid, a 30 de junio de 1963, se reúnen en el domicilio social de Eduardo Sanz, número 14, en Junta general extraordinaria, la totalidad de los socios que representan el total del capital escriturado y desembolsado, tomando también por unanimidad el acuerdo siguiente:

En vista de las circunstancias que intervienen, los socios, por unanimidad, acuerdan se proceda a la disolución y liquidación de la misma, dando cumplimiento a

lo establecido en el artículo 30 de la Ley de 17 de julio de 1953, relativo al Régimen Jurídico de Sociedades Limitadas.

Se acuerda también, por unanimidad, que con toda urgencia se proceda a la confección del balance y cuenta de pérdidas y ganancias con efecto al 30 de junio próximo pasado.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 de julio de 1963.—Los liquidadores.—5.510.

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.;  
MOLINOS DEL SEGURA EN ARCHENA,  
SOCIEDAD ANONIMA; HIDROELECTRICA  
RENILLA, S.º A.; HIDROELECTRICA DE  
ANRALA, S. A.; SALTO DE GAVILANES,  
S. A.; COMPANIA ELECTRICA, UTIELANA,  
S. A.; HIDROELECTRICA DE SAN JOSE,  
S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público por el presente anuncio que las respectivas Juntas generales de accionistas de las Sociedades «Molinos del Segura en Archena, S. A.»; «Hidroeléctrica Renilla, S. A.»; «Hidroeléctrica de Anralá, S. A.»; «Hidroeléctrica de San José, S. A.» y «Salto de Gavilanes, S. A.», en 27 de febrero de 1963, han acordado, con observancia de lo dispuesto en el artículo 58 de la mencionada Ley, e igualmente «Compañía Eléctrica Utielana, S. A.», en 24 de marzo de 1963, su fusión con «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Asimismo, «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», en Junta general de accionistas, celebrada el 24 de abril de 1963, con observancia de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó la absorción de las Sociedades citadas. Esta operación goza de las exenciones fiscales establecidas en el artículo 135 de la Ley de Reforma Tributaria de 26 de diciembre de 1957 y disposiciones complementarias en virtud de Orden ministerial de 1 de agosto de 1963.

En el domicilio social de «Hidroeléctrica Española, S. A.», sito en Madrid, calle de Hermsilla, número 1, así como en los de las demás Sociedades, se facilitará la información necesaria a las personas interesadas, según la Ley, sobre las condiciones de los mencionados acuerdos.

Madrid, 12 de agosto de 1963.—Los Consejos de Administración.—5.511.

1.º 24-8-1963

**LA ESTELLESA,  
S. A. DE AUTOMOVILES**

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 del próximo septiembre, a las doce horas, en su domicilio social de Estella, calle Fray Diego, número 18.

Los asuntos puestos en el orden del día serán:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de be-

neficios del ejercicio social de 1 de julio de 1962 a 30 de junio de 1963.

2.º Designación de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar en el domicilio social, con cinco días de antelación, por lo menos, bien las acciones o los resguardos de su depósito en un establecimiento de crédito.

Si procediere, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 20 del mismo mes.

Estella, 20 de agosto de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Fernández Vignau.—5.981-8.

**FERROCARRILES ECONOMICOS, S. A.**

Ferrocarril de Tortosa a La Cava

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 16 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle de Gerona, número 177, principal, de esta ciudad, bajo el siguiente orden del día:

1.º Estudio y deliberación de la resolución notificada a esta Compañía, por mediación de la Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Obras Públicas, sobre la opción de la Sociedad de continuar la explotación de la concesión o abandonar la misma a favor del Estado.

2.º Adoptar cuantos acuerdos sean oportunos para los legítimos intereses de la Sociedad, incluso solicitar el levante del ferrocarril, disolución o transformación de la Sociedad.

En el caso de que por el necesario quórum de asistencia no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, se celebrará reunión en segunda, y veinticuatro horas más tarde, en el lugar indicado.

Barcelona, 21 de agosto de 1963.—El Consejo de Administración.—5.519.

**INMOBILIARIA MALLORQUINA, S. A.**

La Sociedad «Inmobiliaria Mallorquina, Sociedad Anónima», comunica el cambio de su domicilio social a la calle de Velázquez, número 11, sexto izquierda, de esta capital.

Madrid, 4 de agosto de 1963.—5.528.

**ILSA FRIGO, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión de 24 de junio último, acordó amortizar la totalidad de las obligaciones actualmente en circulación, a cuyo fin se hará efectivo a los propietarios el importe nominal de los títulos más los intereses correspondientes al tercer trimestre del año en curso.

El pago se realizará, contra entrega de las obligaciones y de las hojas de cupones, a partir del 1 de octubre próximo en el Banco Mercantil e Industrial.

Madrid, 22 de agosto de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.522.

ADMINISTRACION.  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 257 0705  
MADRID 10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2.00 ptas.  
Atrasado ..... 3.00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 600,00 ptas.  
Extranjero ..... 750,00 ptas.